

Introducción.

El aumento del delito, así como la incertidumbre ontológica, constituyen dos de los efectos más importantes que brotan de las transformaciones experimentadas por la sociedad moderna en los últimos años; su evocación no es en absoluto azarosa y menos aún antojadiza, responde a la “feliz” coincidencia que termina por producirse entre ambas y que ayuda a entender, en gran medida, por qué la delincuencia y su control devienen en una de las cuestiones sociales más apremiantes de la actualidad (Garland y Sparks, 2000: 202).

El riesgo y la inseguridad que se experimentan en el plano de las biografías individuales generan una sensación de caos y desorden que es difícil, por no decir imposible de aprehender, debido a lo complejo y elusivo de sus fuentes: desgaste en los anclajes sociales que antaño permitieron construir trayectorias, identidades y certezas, este es el caso del estado, la familia y el trabajo (Giddens, 1991, 2000; Becker, 2006; Bauman, 2000; Young, 2003).

En este escenario es donde emerge con particular importancia el delito, pues el miedo que irradia, sobre todo las modalidades que implican agresión real o inminente, permite articular todas esas frustraciones y sentimientos de angustia que se experimentan en la vida cotidiana, por lo que el mismo se transforma en una válvula de escape que permite aliviar las tensiones originadas en la inseguridad que causa el mundo moderno (Bauman, 2000: 113).

Las regalías económicas y políticas que genera el control del delito: privatización de la seguridad y triunfo en las elecciones, así como su explotación mediática, han favorecido que este se institucionalice en la cultura, de forma tal que las personas no solo toman consciencia del problema sino que además se preparan y actúan para evitarlo: se asume la identidad de víctima real o en potencia (Garland y Sparks, 2000: 200), lo que permite algo que de otra forma sería imposible: identificar, asir, y por tanto, controlar las fuentes del desasosiego, la ansiedad y el temor (Bauman, 1999: 153). De esta manera, el traslado de la angustia hacia un origen tangible se ve favorecido y con ello la posibilidad de dar sentido al sinsentido, de reducir la complejidad en el ámbito emocional y práctico.

La irritación que fomenta el delito y los costos asociados a él, pero sobre todo las frustraciones que le subyacen y que le son ajenas, claramente estimula el deseo de castigo que predomina hoy en día hacia los transgresores; situación que corre en paralelo al surgimiento de un nuevo *ethos punitivo* que escolta a la desregulación en materia económica y al debilitamiento del estado benefactor, cambios todos ellos que han tenido lugar en el modelo de acumulación actual.

En el plano criminológico, esta ideología busca desembarazarse de la insidiosa visión que atribuye el delito a causas sociales antes que individuales y busca sustituirla por aquella según la cual el origen de la delincuencia es el criminal mismo, por lo que el Estado no debe molestarse en buscar y atender causas diferentes a las individuales, ya que el mismo emana de la pobreza moral de los individuos (Bennett y otros, 1996). Lo ha expresado con total aplomo y sin ningún miramiento el sumo pontífice de las políticas de “tolerancia cero” en el combate a la delincuencia, William Bratton exjefe de policía de Nueva York: “La causa del delito es el comportamiento de los individuos y no la consecuencia de condiciones sociales” (Wacquant, 2000: 11).

Se ha señalado, al respecto, que a pesar del desarrollo de la criminología como disciplina científica, esta pierde cada vez más influencia en el diseño de las políticas tendientes a su control, debido a la relevancia política que ha asumido el tema en los últimos tiempos. Por esta razón, el mismo ya no puede dejarse únicamente en manos de expertos y comienza a ser asumido directamente por los políticos, quienes basados en el sentido común, la improvisación y el oportunismo, más que en la fundamentación científica, dan lugar a una política criminal populista (Garlan y Sparks, 2000: 190).

Bajo estas circunstancias en las que el delito aparece como fuente de todos los males y el transgresor como único responsable de sus actos, los cuales se originan en una deficiencia moral, no la prevención sino el castigo, sobre todo la encarcelación, se levanta triunfante como la única respuesta posible y deseable ante el aumento de la criminalidad. Así se constata al observar el crecimiento que ha experimentado la población penitenciaria en todas partes del globo, incluso en países que históricamente se han caracterizado por su renuencia a dicha forma de escarmiento como Noruega.

En esta sociedad, por ejemplo, el número de presos, que en 1960 no alcanzaba los cuatro por cada diez mil habitantes, en la actualidad es superior a los seis. Ni qué decir de los Estados Unidos, campeón mundial en esta materia, que en 1997 alcanzó una tasa de sesenta y cinco presos por cada diez mil habitantes, lo que significa en términos absolutos un total de 1,785,079 personas (Kliksberg, 2007: 37).

Al analizar la situación de Latinoamérica, el panorama no se aleja mucho del cuadro descrito. En esta parte del mundo en la que el delito constituye, sin lugar a duda, uno de los flagelos que más afecta la vida de sus habitantes -lo evidencia el hecho de que anualmente son asesinadas unas 140,000 personas, 28.000,000 son víctima de robo o hurto, y que se pierden al menos tres días de vida saludable por cada habitante, todo lo cual representa un gasto cercano al 14% del Producto Interno Bruto Regional (Londoño, Gaviria y Guerrero, 2000)- el rigor punitivo constituye la tónica frente a esta problemática, al punto que en algunos casos hasta ha servido para revitalizar los cuerpos militares y justificar su vuelta al poder (Blanco, 1998).

En América Central, por ejemplo, uno de los mayores peligros que se cierne hoy en día sobre las llamadas “democracias en transición”, es el respaldo que le brindan los ciudadanos a los militares para que regresen al poder, ya que se considera que estos son capaces de solventar más problemas, incluida la criminalidad, que un gobierno civil. De hecho, en Guatemala y El Salvador, hay una opinión extendida (55% de los entrevistados en el primer caso y 75% en el segundo) de que los derechos humanos favorecen a los delincuentes y así no se les puede combatir (Cruz, 2000).

Por este motivo, no es de sorprender que estos dos países, a los que se suma Honduras, estén en el grupo de sociedades latinoamericanas que privilegian el orden frente a las libertades (Latinobarómetro, 2004), llegando inclusive a extremos como en El Salvador donde un 50% de los habitantes apoyaría un golpe militar para instituir un régimen capaz de combatir la delincuencia (Cruz, 2000).

En Costa Rica, país donde se concentran los esfuerzos de este trabajo, la reacción que predomina entre sus habitantes y las instituciones del Estado, de cara al aumento que ha exhibido la criminalidad en los últimos años, también se caracteriza por el predominio de actitudes y acciones eminentemente represivas. Según una encuesta realizada por la

Organización Panamericana de la Salud en 1999 (OPS, 1999), los costarricenses son quienes, en el contexto iberoamericano, reportan un mayor apoyo hacia las medidas autoritarias, tendientes a reprimir el delito.

Por ejemplo, un 38% de los entrevistados afirmó que se debe tomar la ley en las propias manos cuando las autoridades fallan, un 21.5% justificó el derecho de la policía a invadir una casa sin orden de cateo, el 25% aceptaría que la policía detenga jóvenes que considere sospechosos por su aspecto físico, un 15% aprobaría la tortura para obtener información y un 52% está a favor de la pena de muerte.

En un sondeo nacional (Araya y otros, 2001:38) se encontró que en 1991, un 51% de la población estaba de acuerdo en reestablecer la pena de muerte y diez años más tarde, ese porcentaje subió a 56,5%. Además, en 2001, un porcentaje importante (42,3%), consideró que las comunidades debían tomar la justicia en sus propias manos. Y es que estas actitudes, debe decirse, se han visto acompañadas de acciones concretas tales como el aumento en el número de permisos para portar armas de fuego (Loría, 2000), la contratación de servicios privados de seguridad (Presidencia de la República, 2003), la instalación de rejas, alarmas y la compra de perros guardianes, entre otros (Carvajal y Alfaro, 2002; Chinchilla, 1999, PNUD, 2005).

En el ámbito estatal, la respuesta ha seguido la línea del rigor carcelario: elevación de las penas máximas establecidas por el Código Penal, las cuales subieron de veinticinco a cincuenta años de prisión; incremento en las sanciones específicas para homicidios y algunos delitos sexuales; mayor dificultad para alcanzar la libertad condicional; tipificación de nuevos delitos, en particular por los cambios introducidos al capítulo de las contravenciones y la creación de nuevas leyes como por ejemplo, violencia doméstica y medio ambiente, entre otros (PNUD, 1998; Carranza, 1994; Artavia, 1994; 1996). Esta situación se ha traducido en un aumento de la población penitenciaria que en el periodo 1992-2004, pasó de ciento tres a doscientos dos presos por cada cien mil habitantes: la tercera tasa más alta en Latinoamérica (PNUD, 1998; CONARE, 2005).

De cara al panorama descrito, y más allá de la función que cumple el delito en términos de articular el miedo y la incertidumbre que caracteriza a la sociedad (post) moderna, vale preguntarse por los logros alcanzados con la aplicación de estas medidas estrictamente

punitivas frente al aumento de la criminalidad. La respuesta se intuye fácilmente. En Costa Rica, por ejemplo, la tasa delictiva no ha disminuido en los últimos años, sino que mantiene su tendencia ascendente: pasó de cincuenta y seis casos por cada diez mil habitantes en 1980 a ciento catorce en 2005. Y en los otros países de la región que también eligieron políticas represivas para frenar la criminalidad, como Guatemala, Honduras y El Salvador, lo único que se ha conseguido es que el número de pandillas juveniles y de los delitos vinculados con ellas, sobre todo los homicidios, siga creciendo en el marco de los programas de mano dura y súper mano dura (USAID, 2006).

No hay tampoco evidencia empírica disponible para otras áreas geográficas sobre una correlación robusta entre aumento de los índices de encarcelamiento y disminución de la criminalidad. En algunos casos lo que se observa más bien es la tendencia opuesta. Así, en Idaho y Virginia del Este, los dos estados de la unión americana que registraron el mayor crecimiento en el número de presos entre 1992 y 2002: 174% y 171% respectivamente, también se experimentó un incremento de la delincuencia en el mismo periodo: 14% en el primero y 10% en el segundo (Kliksberg, 2007: 38).

Contrario a lo anterior, de lo que si hay evidencia es de la violación sistemática a los derechos constitucionales de aquellos que han sido objeto de las nuevas *políticas de ley y orden*, fundamentalmente los sectores excluidos de la sociedad, cuyo principal delito es la “portación de cara”. Así, el relator de Derechos Humanos de las Naciones Unidas afirmó en 2004, que Honduras, Guatemala y El Salvador mantenían un trato inadecuado y discriminatorio para la juventud con sus planes antimaras (Castillo, 2004), pues solo en los primeros días de aplicación de la segunda parte del Plan Súper Mano Dura en El Salvador, por ejemplo, fueron registrados seiscientos hogares en tres municipios ubicados en barrios cuyos residentes son pobres (Dalton, 2005).

En los Estados Unidos, particularmente en la ciudad de Nueva York, con la aplicación del “Programa de Tolerancia Cero” que se ha constituido en un producto de exportación mundial, la situación es bastante cercana a la de los países centroamericanos. Según datos oficiales, la brigada de choque constituida en el marco del mencionado plan, detuvo y registró, en dos años, a 45,000 personas por una mera sospecha basada en la ropa, el aspecto, el comportamiento y -antes que cualquier otro indicio- el color de la piel. Más de

37,000 de esos arrestos resultaron inmotivados y la mitad de los 8,000 restantes fueron considerados nulos e inválidos por los tribunales (Wacquant, 2000: 37).

Es indiscutible, ante esta realidad, que los enfoques de tipo penal-policíaco que dominan hoy en día el tema del combate a la delincuencia son incapaces de ofrecer medidas efectivas para controlar la criminalidad, ya que los mismos se orientan a atacar única y exclusivamente sus manifestaciones, lo que en conjunto con la forma de percibirla (fenómeno individual y no social), deja incólumes sus raíces sociales. Por tal motivo, el estudio de estas últimas ha de constituir la piedra angular de cualquier aproximación que busque desafiar estas interpretaciones, ya que la única vía posible para confrontar el delito de manera eficaz es a partir de su entendimiento y ello pasa, indefectiblemente, por conectarlo con las dinámicas de la estructura social, cultural y económica de la cual emana.

Esta forma de entender el problema no significa, bajo ninguna circunstancia, ignorar el papel de las acciones punitivas en el abordaje de la criminalidad, pero sí implica que las mismas, además de ser sometidas a debate (especialmente el encarcelamiento que como forma de castigo es sumamente debatible en sus bases morales y su eficiencia práctica), tienen que ser devueltas al lugar que les corresponde: son el recurso de *ultima ratio* no de *prima ratio*; es decir, son un componente secundario y si se quiere accesorio en el tratamiento de la criminalidad, por lo tanto, no pueden asumir el protagonismo que le corresponde a la prevención y menos aún, erigirse en el mecanismo por antonomasia para resolver la nueva conflictividad social (Hassemer, 1995).

Dicho de otra manera, lo que se busca es promover un abordaje del fenómeno en el que las cárceles no pasen a cumplir las funciones que otrora desempeñaban las hoy maltrechas instituciones del Estado de Bienestar (Bauman, 2000: 117). Sin embargo, esta posición analítica que implica claramente apostar por un enfoque de corte etiológico, no lleva a quedar atrapado en la vieja dualidad agencia-estructura, sacrificando la primera en el altar de la segunda, sino más bien develar los vínculos que existen entre las biografías individuales y el contexto global (Mills, 2000).

El trabajo que se desarrolla a lo largo de las siguientes páginas se ubica en esta línea de razonamiento y quiere aportar a la construcción de esos “enfoques alternativos” sobre la criminalidad, los cuales se orientan hacia el estudio de las causas sociales del delito y

anteponen la prevención a la represión. El estudio analiza, en este sentido, el incremento que registran los delitos contra la propiedad en Costa Rica durante los últimos años, a la luz de las transformaciones acaecidas en la esfera económica, social y cultural.

La hipótesis del trabajo sostiene que este fenómeno se origina en la tensión estructural que caracteriza al modelo de acumulación vigente, ya que el mismo excluye a un sector importante de la sociedad de los derechos y oportunidades vitales (básicamente empleos y servicios públicos de calidad) que les garantice una vida digna de acuerdo con los estándares históricos vigentes, al tiempo que exagera (a través de la apertura del comercio y la globalización) determinadas pautas de consumo como metas válidas y alcanzables para todos, generando así las condiciones adecuadas para que emerja el delito como una vía posible, no la más común ni la más frecuente, para resolver en el plano de la acción social este desfase.

Es claro que esta hipótesis supone un vínculo causal en el que dinámicas estructurales concretas (exclusión social e inclusión cultural), producen el entorno necesario para la emergencia de un tipo específico de acción social: el delito. Analíticamente esto implica un doble ejercicio. Por un lado, caracterizar los procesos de exclusión social e inclusión cultural que han tenido lugar en el modelo vigente, así como evidenciar el ligamen de estas dinámicas con el aumento que ha registrado el delito en los últimos años. Y por otro lado, indagar si efectivamente quienes ejecutan delitos contra la propiedad lo hacen debido a que persiguen las metas dominantes, pero no cuentan con los medios institucionales para alcanzarlas y perciben que el delito es la vía para resolver este desfase.

En relación con el argumento expuesto es importante destacar al menos tres elementos. Primero, la orientación etiológica del trabajo lo ubica en abierta oposición con el discurso hegemónico de poder que tiende a criminalizar a los sectores más vulnerables de la sociedad y a amenazar las libertades y garantías individuales con sus medidas represivas, al tiempo que oculta el vínculo que existe entre negación de derechos sociales (exclusión) y delito.

Segundo, también implica esta perspectiva un alejamiento de la *criminología crítica*, paradigma que por mucho tiempo ha dominado el pensamiento criminológico latinoamericano, pues esta niega la validez de estudiar las causas sociales del delito, lo que

además de obstaculizar el desarrollo de este campo del conocimiento ha favorecido, por esa misma razón y sin proponérselo, el discurso de las actuales políticas de ley y orden.

Tercero, se rechaza asimismo la tesis según la cual el predominio de los “delitos comunes” en las estadísticas oficiales se debe al carácter selectivo (clasista) del sistema policial y judicial, pues esto supondría que la desigualdad social se origina en la esfera jurídica y no en el ámbito de la producción y distribución de la riqueza, tal y como aquí se afirma. Desde esta última perspectiva, el acceso diferencial a los recursos sociales es el que explica que la tensión entre medios y metas sea mayor en los sectores más vulnerables de la sociedad y que sean ciertos delitos contra la propiedad los que registran una mayor frecuencia en este segmento de la población.

El documento consta de cuatro partes. La primera recupera los elementos teóricos de la investigación y los ordena en dos capítulos. El primero contiene los antecedentes sobre el estudio de la criminalidad en su relación con factores socioeconómicos y culturales. El segundo despliega la propuesta analítica que se ha formulado para examinar, a partir de las dinámicas estructurales, el aumento registrado por los delitos contra la propiedad en sociedades como la costarricense. La segunda parte contiene el análisis de las dinámicas estructurales que caracterizan al modelo de acumulación vigente. En el primer capítulo se estudia el problema de la exclusión social, en el segundo se individualizan los procesos de inclusión cultural, a través de la promoción y expansión que ha experimentado el consumo durante los últimos años. Y en el tercero se devela el vínculo entre el aumento del delito y el desfase estructural que identifica a la modernización globalizada al mostrar el tipo de delitos que crecen y el perfil de sus perpetradores.

La tercera parte conlleva el estudio de los procesos que explican, en el plano de la acción social, la participación en actividades criminales a partir del desfase estructuralmente inducido entre recursos sociales y metas culturales. En el primer capítulo se especifica la tipología que se construyó para falsar la hipótesis del trabajo y además se reflexiona su estatus lógico y función metodológica. En los tres capítulos siguientes se analiza cada uno de los tipos de infractor identificados: conservador, globalizado y por droga. La cuarta parte está formada por un capítulo único que sintetiza los hallazgos más relevantes del trabajo y plantea la agenda futura de investigación que se ha abierto a partir del estudio realizado.

Se suman al documento, además, cinco anexos de orden metodológico, los primeros cuatro relacionados con el análisis de la información, tanto cuantitativa como cualitativa, mientras que en el quinto se transcriben los casos que expresan de forma más nítida las características que definen a cada tipo de transgresor identificado.